

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENAS DE SAN JUAN

ANUNCIO

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 2, reguladora de la tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Juan, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2.021 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 2, reguladora de la tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arenas de San Juan, a 4 de junio de 2021.- El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

Anuncio número 1901

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>